

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13956 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), la Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

Nº Expediente: SAT274/2009

Denunciado: REPARTOS Y TRANSPORTES DE MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CIUDAD DEL TRANSPORTE, NAVE 15 km. -
30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR EN LA CABINA DEL VEHICULO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS CORRESPONDIENTES A LA MERCANCIA TRANSPORTADA EN CASO DE ACCIDENTE. TRANSPORTA DOS PALETS, CONTENIENDO UNO DE ELLOS 24 ENVASES CON 10 KG CADA UNO DE TINTA DE IMPRENTA (UN 1213,3), DOS ENVASES CON 20 KG CADA UNO DE RETARDANTE (UN 3092, 1METOXI-2 PROPANOL). EL OTRO PALET CONTIENE 25 ENVASES CON 25 LITROS CADA UNO DE BARNIZ (UN 1263,3, III). SE ADJUNTA A BOLETIN FOTOGRAFIA EN BOLETIN Nº 73512.

Norma Infringida: ADR 8.1.2

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.7 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2009

Fecha Incoación: 07/04/2009

Matrícula: B-8602-PF

Nº Expediente: SAT365/2009

Denunciado: RECOLECCIONES AGRICOLAS DANDI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SAN MIGUEL Nº 6
03370 REDOVAN (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMIÓN PROVISTO DE TACÓGRAFO, CARECIENDO DE PRECINTO REGLAMENTARIO LA PLACA DE MONTAJE DEL MISMO. PLACA DE MONTAJE T. AUTORIZADO E1-395. L. 2850 M 7750 . CONDUCTOR: EDWIN GEOVANNY ATIENCIA VEGA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con Art. 141.25 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2009

Fecha Incoación: 16/04/2009

Matrícula: A-2465-BY

Nº Expediente: SAT391/2009
Denunciado: GRANJA PORCINA EL HONDON,S.L.L
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL PARAJE HONDON Nº 1
30156 MARTINEZ DEL PUERTO, MURCIA (MURCIA)
Hechos: CARENCIA DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL
CONDUCTOR. CIRCULAR SIN LLEVAR ROLLO EN EL APARATO TACÓGRAFO DIGITAL.
CONDUCTOR: SEBASTIAN SANCHEZ LÓPEZ.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT Art.198.5 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/01/2009
Fecha Incoación: 17/04/2009
Matrícula: 7575-FGY

Nº Expediente: SAT398/2009
Denunciado: PEPILLOS TRUNKING, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MADRID Nº 3 piso BJ
30730 SAN JAVIER (MURCIA)
Hechos: MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO MARCA SIEMENS, ODELO 1324, Nº
HOMOLOGACIÓN E1-85 Y Nº SERIE 1836976, CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN
DE UN CAPTADOR DE IMPULSOS (IMAN) SOBRE GENERADOR DE IMPULSOS DEL
TACÓGRAFO, ANOTANDO TODO REGISTRO DE CONDUCCIÓN U OTROS TRABAJOS.
POSTERIORMENTE SE RETIRA EL CITADO IMÁN, INSERTANDO UN DISCO DE PRUEBA Y
TRAS RECORRER VARIOS KILÓMETROS SE OBSERVA QUE EL TACÓGRAFO FUNCIONA.
CORRECTAMENTE. LA HOJA QUE LLEVABA INSERTADA, LA CUAL SE ADJUNTA ES DE
FECHA DÍA 16, FALTANDO ANOTACIÓN DE KILOMETROS Y LUGAR DE INICIO Y FIN.
TRANSPORTA NEUMÁTICOS, DESDE EL JIMENADO A FRANCIA.
Norma Infringida: R(CE)3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT
Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 18/01/2009
Fecha Incoación: 17/04/2009
Matrícula: 0053-DPM

Nº Expediente: SAT402/2009
Denunciado: E.T. COSTA CALAS EMPRESA TRANSPORTES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL VEGA BAJA Nº 27
03180 TORREVIEJA (ALICANTE)
Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS
TIEMOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR
EN EL VEHÍCULO. PRESENTA (4) CUATRO DISCOS DIAGRAMAS LOS CUALES SE
DILIGENCIAN EN SU PARTE TRASERA. CONDUCTOR: JESUS MAZÓN GRACIA.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 20/01/2009
Fecha Incoación: 17/04/2009
Matrícula: 5898-DDT



Nº Expediente: SAT455/2009

Denunciado: ARMERO ALCARAZ, EUSEBIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANTONIO AYALA GARRE Nº 15
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 7:50 HORAS. JORNADA COMPRENDIDA DESDE LAS 6:50 HORAS DEL DÍA 7 A 6:50 HORAS DEL DIA 8. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO CIRCULA EN VACIO A CARGAR VIAJEROS. CONDUCTOR: JOSE MANUEL SERRANO G.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/01/2009

Fecha Incoación: 22/04/2009

Matrícula: MU-2406-BZ

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.^a Josefina Aguilar Chordá, Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 27 de agosto de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.